



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

ANUNCIO CALIFICACIÓN AMBIENTAL

**RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, DELEGADO DE URBANISMO DEL ILTMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO**

H A C E S A B E R:

Visto el expediente 07/2019, que se tramita a instancia de D^a Rosa María Carrillo López (DNI 80161542X), sobre Calificación Ambiental y Licencia de Apertura de Establecimiento para “Cafe-bar sin música” en Ctra. de la Estación, 38 (local), según documentación técnica obrante en el expediente. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y el art. 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente al trámite de información pública, por medio del presente, y dentro del período legalmente establecido, se expone al público el expediente, por plazo de veinte (20) días hábiles, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes del inmueble donde se pretende el ejercicio de la actividad comercial. Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado. Durante el período de información pública el expediente permanecerá expuesto al público en la Dependencia de Secretaría de este Ayuntamiento (artículo 13.2 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre). Lo que se hace público, durante el plazo señalado, para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río,

El Delegado de Urbanismo

Resolución 1219/2015, 24 junio (BOP nº 122, de 29-06-2015)

Fdo.: Ramón Hernández Lucena.